

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 011-2020
14 DE AGOSTO DEL 2020**

En la ciudad de Guaranda a los catorce días del mes de agosto del dos mil veinte, a las nueve horas quince minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dr. Oswaldo López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante Facultad de Jurisprudencia; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia; Srta. Nayelhi Cueva, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Lic. Teresa Arroba, Representante Empleados y Trabajadores; Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores; Ing. Jorge Goyes, Director Planeamiento Aseguramiento de la Calidad.

Ausentes: Fis. Rafael Medina, Presidente Asociación de Profesores (e); Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar;

DR. ARTURO ROJAS, compañeros deseándoles que tengan la bendición de Dios, que hagamos de nosotros el ejemplo de disciplina, de cuidarnos por nuestra salud y como universitarios debemos transmitir estos mensajes del cuidado de salud.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

DR. ARTURO ROJAS, buenos días compañeros, que tengan un excelente día deseando que Dios siga protegiéndonos de esta pandemia como lo ha hecho hasta hoy, y esperando que sus familias se encuentren en buen estado de salud, anhelo tengamos una jornada exitosa para nuestra Universidad, señora secretaria por favor constatar el quórum para dar inicio de la sesión.

Por secretaria se da procede a constatar el quórum, mismo que se encuentra constituido.

DR. ARTURO ROJAS, al contar con el quórum respectivo para iniciar la sesión, solicito por secretaria se de lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y aprobación de Actas de las Sesiones extraordinaria 009 y 010 de fechas 7 y 17 de julio del 2020.

2. Análisis y Resolución para nombrar al representante Docente que integre la Comisión Administrativa de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución para anexar a dos estudiantes en el Proyecto de Vinculación 05-2020, "Formulación del Marco Jurídico y Elaboración del Estatuto de la Fundación Integral nuevo siglo del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar", dirigido por la Dra. Rocío Ballesteros Jiménez, Proyecto de la Primera Convocatoria 2020, y aprobado por Consejo Universitario el 30 de junio 2020.
4. Análisis y Resolución de la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2020.
5. Análisis y resolución de ampliación de matrículas especiales.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros puesto a consideración el orden del día, y aprobado por unanimidad sin observaciones, solicito señora secretaria dar lectura del primer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto de la convocatoria.

PRIMER PUNTO, Lectura y aprobación de Actas de las Sesiones extraordinaria 009 y 010 de fechas 7 y 17 de julio del 2020.

DR. ARTURO ROJAS, estimados compañeros como estamos actuando en procedimiento, se ha venido realizando durante todas las sesiones del envío de las correspondientes actas con las observaciones a través del correo institucional de secretaria general, salvo el caso que si existe alguna precisión que se desee hacer estamos para escuchar. En el caso de las compañeras Lic. Martha López y Lic. Teresa Arroba salvan el voto para la aprobación de las actas, por cuanto no estuvieron presentes en la sesión, al no existir más observaciones, solicito se de lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU - 011 – 2020 – 056

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 009, de 7 de julio del 2020", CON MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA ING. MÓNICA BONILLA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS".

RCU - 011 – 2020 – 057

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 010, de 17 de julio del 2020”.

Por secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO, Análisis y Resolución para nombrar al representante Docente que integre la Comisión Administrativa de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, señores Miembros de Consejo Universitario como ustedes conocen el Doctor Carlos Domínguez fue designado por este Consejo para formar parte de la Comisión Administrativa y al haber renunciado a la dignidad de Consejo Universitario queda vacante la Comisión, de acuerdo al Estatuto tenemos que proceder a designar a uno de los Miembros para integrar la Comisión Administrativa, en consideración compañeros.

DR. HUGO NÚÑEZ, compañeros de Consejo Universitario, buenos días, consideramos que esta comisión es trascendental e importante en la buena marcha administrativa-financiera de la Universidad y uno de los representantes que ha tenido una gran experiencia y trayectoria al interior de nuestra Universidad, conoce los procesos que se manejan tanto administrativos como financieros el caso del Dr. Henry Vallejo, mi propuesta es para que el Doctor Henry Vallejo sea el Representante de los Docentes de esta Comisión Administrativa, lanzada como moción.

DRA. SILVIA PACHECO, creo que es aceptada esta moción, apoyo la moción del Dr. Hugo Núñez.

ING. SONIA SALAZAR, de igual manera es para expresar la decisión acertada el designar al Dr. Henry Vallejo, a favor de la moción.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, quiero apoyar la moción presentada por el compañero Víctor Hugo Núñez, para que el Doctor Henry Vallejo integre esta comisión.

DR. ARTURO ROJAS, al existir el apoyo a la moción del Dr. Hugo Núñez, queda calificada, y apoyada por unanimidad la denominación del Dr. Henry Vallejo, para que integre la Comisión Administrativa, por lo que solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se da lectura a la resolución.

RCU - 011 - 2020 - 058

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NOMBRAR AL DR. HENRY FERNANDO VALLEJO BALLESTEROS, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN BASE AL ART. 87 DEL ESTATUTO, PREVIA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, ACEPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 010 DEL 17 DE JULIO DEL 2020."

DR. HENRY VALLEJO, bueno antes que nada muy buenos días con todos ustedes compañeros, espero se encuentren bien, que sigamos cuidándonos con estos problemas de la pandemia que es importante, quiero antes que nada agradecer la propuesta que hiciera Huguito Núñez, muchísimas gracias por esa confianza y a cada uno de quienes dieron este voto de confianza de manera unánime, espero cumplir con la designación que ustedes han tomado la decisión de designarme hoy a la Comisión Administrativa.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado por unanimidad la designación del Dr. Henry Vallejo, para integrar la comisión administrativa, solicito por secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO, Análisis y Resolución para anexar a dos estudiantes en el Proyecto de Vinculación 05-2020, "Formulación del Marco Jurídico y Elaboración del Estatuto de la Fundación Integral nuevo siglo del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar", dirigido por la Dra. Rocío Ballesteros Jiménez, Proyecto de la Primera Convocatoria 2020, y aprobado por Consejo Universitario el 30 de junio 2020.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Doctor Carlos Rivadeneira, concedo la palabra para la exposición del tema.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, buenos días muchas gracias compañeros de Consejo Universitario, un saludo fraterno a todos quienes están presentes, el punto del orden del día que estamos en este momento se refiere específicamente a un pedido formal que lo hace la compañera Rocío Ballesteros quién está en su entera razón ya que por equivocación la Licenciada Lola Paltán, especialistas de vinculación, asume la responsabilidad por un error involuntario que no se les hizo constar en el proyecto de investigación a dos compañeros, el proyecto estuvo establecido para 10 estudiantes y estuvo aprobado solamente para 8 estudiantes. Este pedido está totalmente fundamentado en el Departamento de Vinculación y también se hizo llegar los documentos pertinentes al Consejo Universitario para su análisis, lo que pedimos es expresamente incluir a los dos compañeros faltantes que fueron inscritos y trabajaron todo el proceso en el trabajo de vinculación.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros, cómo se manifiesta existe un error aceptado por la funcionaria Lola Paltan el no haberles considerado a los dos estudiantes de lo cual

es pertinente que este Consejo Universitario pueda aprobar la inclusión de los estudiantes en este proyecto, en consideración compañeros.

DRA. SILVIA PACHECO, hay ocasiones en que cuando uno trabaja en un proyecto pasan estas cosas, en este caso la compañera está reconociendo el error y es necesario que nosotros podamos darle la viabilidad para que no haya ninguna dificultad en alguna de las partes por mi parte estoy de acuerdo en que se les pueda apoyar en este caso.

DR. ARTURO ROJAS, si no tenemos alguna otra intervención por favor compañeros, en función de lo manifestado por el Dr. Carlos Ribadeneira, del análisis respectivo con los documentos y al existir la aprobación por unanimidad, solicito señora secretaria dar lectura a la resolución

RCU - 011 - 2020 - 059

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "ANEXAR A LOS DOS SEÑORES ESTUDIANTES VALLEJO GUZMÁN JEFFERSON SEBASTIÁN Y BAÑO BALLESTEROS MARCELO RICARDO EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN 05-2020, DENOMINADO "FORMULACIÓN DEL MARCO JURÍDICO Y ELABORACIÓN DEL ESTATUTO DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL NUEVO SIGLO DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR", DIRIGIDO POR LA DRA. ROCÍO BALLESTEROS JIMÉNEZ, PROYECTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2020, MISMO QUE FUE APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EL 30 DE JUNIO 2020".

DR. ARTURO ROJAS, aprobada la resolución por unanimidad, solicito se de lectura al siguiente orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO, Análisis y Resolución de la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2020.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como ustedes conocen la serie de eventos que han dado a través de la pandemia con las situaciones económicas presupuestarias del Ministerio de Finanzas con la aplicación de algunas resoluciones que fueron tomadas en fechas anteriores, y ante la posibilidad de utilizar todo el recurso en algunas partidas, es necesario realizar la reprogramación del POA, para lo cual el Ing. Jorge Goyes, va a hacernos una explicación, ustedes tienen el documento en donde se están especificando los rubros y valores para lo cual se va a tener en consideración está aprobación del POA.

ING. JORGE GOYES, compañeros buenos días, en el mes de abril recibimos la información del Ministerio de Finanzas que restringía el gasto en las actividades esenciales del presupuesto de la Universidad, en función de eso se hizo una primera reforma al POA para compensar los valores que se retiraron del presupuesto de la Universidad que totalizaba 1.240.000 dólares, (Un millón doscientos cuarenta mil dólares), posterior a eso las Universidades plantearon recursos de apelación en las organismos legales del país y se emitió una resolución en el mes de julio de parte

del Ministerio de Finanzas que dejaban insubsistente la resolución anterior donde se regulaba y se restringían las partidas presupuestarias, debo aclarar compañeros que el presupuesto de la Universidad en este momento se está ejecutando en función de la disponibilidad presupuestaria llegando muy limitada dada la situación económica que tiene el país, hemos intentado priorizar las actividades que pueden ser ejecutados con una disponibilidad presupuestaria que este momento tiene el Ecuador, hecho las modificaciones en fusión de solicitudes de modificación del POA presentado por los compañeros Decanos, compañeros de las Unidades Administrativas y operativas de la Universidad, priorizando aquellos valores que representen más significancia a la ejecución del presupuesto y que faciliten el trabajo de los compañeros Docente en este momento en las condiciones que estamos realizando, van a encontrar en estas modificaciones rubros referentes al pago del seguro, y a otros, compañeros voy hacer un resumen de todas las modificaciones que se han hecho, para que ustedes tengan los argumentos necesarios para el análisis y de cualquier discusión que pueda surgir de los valores que han sido presupuestados, pongo en consideración, este es el disponible que tiene la Universidad en este momento según el presupuesto del Ministerio de Finanzas, la columna de alado constan los valores que se incrementan y la siguiente columna los valores que se reducen en el presupuesto de acuerdo al análisis se ha hecho con el departamento financiero y las necesidades que tiene la Universidad, este primer rubro que corresponde a agua potable tenía un presupuesto de 145.000 dólares, lo que sucede es un presupuesto demasiado elevado para el consumo de agua potable de la Universidad, en estos valores incluyen a otros rubros, el Ministerio de Finanzas de acuerdo a su metodología y lo que nos ha permitido a nosotros optimizar este rubro y reducir en 118.000, que se distribuye en las cuentas que se encuentran más abajo del cuadro, aquí tenemos un valor que se incrementa que son 500 dólares que se ha puesto para sacar copias de las Facultades que están en este momento preparando la información para el proceso de autoevaluación, por la época de pandemia la Universidad está fumigando dos o 3 veces a la semana las unidades administrativas que están funcionando y tiene un presupuesto de 7099 dólares que se esta ejecutando de acuerdo a las necesidades programas desde la Unidad de Servicios Institucionales, se ha ubicado un valor de 2.000 dólares para viáticos de subsistencias debido a que no existía en el POA anterior este rubro en consideración que la pandemia no permitía la movilización, en este momento algunos compañeros se están movilizado y es necesario cubrir las necesidades, hay un valor que se refiere a mantenimiento de instalaciones, lo único que hemos hecho es distribuirles en estos valores que es para la adecuación de los laboratorios y arreglos del mantenimiento de uno de los tractores que tiene agropecuarias, este valor estaba presupuestado lo único que hemos hecho es un movimiento para dividir las cuentas, esto no tiene incremento ni reducción, tenemos 50.000 dólares estamos presupuestando por solicitud de la Unidad del Departamento de Servicio Institucionales para pintura del cerramiento periférico de la Universidad y de la Facultad de Jurisprudencia debido que es una de las Facultades que están implementando un plan de mejoramiento y necesario para la evaluación que se puede dar el próximo año, lo único que podemos atender en estos momentos con la disponibilidad presupuestaria que tiene este momento, hemos incluido el valor de 20.000 dólares para el mantenimiento preventivo de los vehículos, información que nos ha proporcionado la oficina respectiva es que los vehículos necesitan compras de baterías, hacer el mantenimiento preventivo y reparación de algunos vehículos que en estos momentos están si uso pero que es necesario hacer el mantenimiento preventivo para que no se deterioren más los vehículos y el presupuesto que han solicitado son 25.000, otra solicitud de servicios institucionales también se incluye un valor para la contratación de un Ingeniero Civil por servicios profesionales, igualmente se ha distribuido el valor que estaba globalizado para los valores específicos, por solicitud del

compañero Decano de Ciencias de la Salud e incluye un valor para pagar a los compañeras tutoras de los internados rotativos del mes de diciembre del 2019 y mayo del 2020, debo aclarar que tenía un presupuesto de 120.000 dólares que se cubrió en deudas y parte del año que este valor fue solicitado últimamente por omisión del registro que llevaban la Facultad, con esto se cubren las deudas que tienen con los compañeras Tutoras y estaríamos al día con este valor, tenemos el valor de 5.000 dólares, para contratos civiles; el valor que se incrementa es para el compañero Ingeniero Civil; un valor de 20.000 dólares para la capacitación de los compañeros administrativos en forma virtual con capacitaciones del sistema, se incluye 25.000 dólares para la capacitación de Docentes a cargo del Vicerrectorado Académico con lo cual se incrementa el presupuesto de 45.000 dólares, se distribuye en las Facultades de acuerdo a la solicitud presentada por la compañera Vicerrectora; TICS ha solicitado el valor de 25.889 dólares para comprar licencias para el equipo fild word, adquirido en los dos años últimos, para proteger la integridad del equipo que dispone la Universidad, estos son valores que constan en un listado que nos proporcionó el compañero de compras públicas de valores pendientes de pago son 37 rubros del proceso del año anterior que son necesarios cubrirlo porque son obligaciones de la Universidad, se les ha incluido en este presupuesto para cubrir sus valores, hay otra cantidad de procesos que se encuentran en curso que todavía no han hecho llegar el listado de los valores, en prevención a esto le ubicamos un valor general al final de esta reforma para cubrir los requerimientos de pago el año anterior.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, solamente al punto, estamos en el octavo mes de gestión hemos pasado 5 meses de nuestra gestión como autoridades y todavía no nos entregan la información de los gastos del año anterior cuando fueron los mismos funcionarios que han laborado dentro de estas áreas y deben tener todo el conocimiento del caso, me llama la atención realmente este punto, creo que es necesario compañeros, quiero poner a consideración y quiero incluso hacer una moción que si es que no se están cumpliendo las funciones de cada personal por lo menos se haga un llamado de atención para que estas cosas vayan funcionando como debe darse, son 5 meses pero realmente son 8 meses del año y recién estamos tratando de pagar del año anterior, y hasta ahora no sabemos el rubro total de pago, esto va a ser incluso incómodo para el mismo planteamiento para que pueda tomar las decisiones y que el presupuesto sea ajustado de acuerdo a las necesidades institucionales, señor Rector pido y solicité si es que existe el apoyo que se haga un llamado de atención a las personas que no han cumplido con la función con la que debe con la que debieron haber hecho por lo menos entregando la información adecuada de cuáles son los valores que se necesitan para pagar en este ciclo o en este año señor Rector esa es mi intervención, apoyada la moción el D. Telmo Yáñez.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros, la reforma del Plan Operativo nosotros hemos estado coordinando acciones de pagos que aún están pendientes, realizamos una reunión con las áreas respectivas en la que se hizo un llamado para que se entregue toda esta información.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, hay una opción presentada y está apoyada, pido que esto nos pueda aclarar el compañero abogado de la Universidad.

ABG. MIGUEL PAGUAY, respecto a la moción presentada por el señor Vicerrector torna totalmente improcedente debido a que el punto que se está tratando en este momento es la aprobación de la modificación de alguno ítems dentro de lo que es el POA, no obstante de ello mi sugerencia de bajo la premisa de que existe un apoyo a una moción se le podría tratar en la

compañero Decano de Ciencias de la Salud e incluye un valor para pagar a las compañeras tutoras de los internados rotativos del mes de diciembre del 2019 y mayo del 2020, debo aclarar que tenía un presupuesto de 120.000 dólares que se cubrió en deudas y parte del año que este valor fue solicitado últimamente por omisión del registro que llevaban la Facultad, con esto se cubren las deudas que tienen con las compañeras Tutoras y estaríamos al día con este valor, tenemos el valor de 5.000 dólares, para contratos civiles; el valor que se incrementa es para el compañero Ingeniero Civil; un valor de 20.000 dólares para la capacitación de los compañeros administrativos en forma virtual con capacitaciones del sistema, se incluye 25.000 dólares para la capacitación de Docentes a cargo del Vicerrectorado Académico con lo cual se incrementa el presupuesto de 45.000 dólares, se distribuye en las Facultades de acuerdo a la solicitud presentada por la compañera Vicerrectora; TICS ha solicitado el valor de 25.889 dólares para comprar licencias para el equipo file word, adquirido en los dos años últimos, para proteger la integridad del equipo que dispone la Universidad, estos son valores que constan en un listado que nos proporcionó el compañero de compras públicas de valores pendientes de pago son 37 rubros del proceso del año anterior que son necesarios cubrirlo porque son obligaciones de la Universidad, se les ha incluido en este presupuesto para cubrir sus valores, hay otra cantidad de procesos que se encuentran en curso que todavía no han hecho llegar el listado de los valores, en prevención a esto le ubicamos un valor general al final de esta reforma para cubrir los requerimientos de pago el año anterior.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, solamente al punto, estamos en el octavo mes de gestión hemos pasado 5 meses de nuestra gestión como autoridades y todavía no nos entregan la información de los gastos del año anterior cuando fueron los mismos funcionarios que han laborado dentro de estas áreas y deben tener todo el conocimiento del caso, me llama la atención realmente este punto, creo que es necesario compañeros, quiero poner a consideración y quiero incluso hacer una moción que si es que no se están cumpliendo las funciones de cada personal por lo menos se haga un llamado de atención para que estas cosas vayan funcionando como debe darse, son 5 meses pero realmente son 8 meses del año y recién estamos tratando de pagar del año anterior, y hasta ahora no sabemos el rubro total de pago, esto va a ser incluso incómodo para el mismo planteamiento para que pueda tomar las decisiones y que el presupuesto sea ajustado de acuerdo a las necesidades institucionales, señor Rector pido y solicito si es que existe el apoyo que se haga un llamado de atención a las personas que no han cumplido con la función con la que debe con la que debieron haber hecho por lo menos entregando la información adecuada de cuáles son los valores que se necesitan para pagar en este ciclo o en este año señor Rector esa es mi intervención, apoyada la moción el D. Telmo Yáñez.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros, la reforma del Plan Operativo nosotros hemos estado coordinando acciones de pagos que aún están pendientes, realizamos una reunión con las áreas respectivas en la que se hizo un llamado para que se entregue toda esta información.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, hay una opción presentada y está apoyada, pido que esto nos pueda aclarar el compañero abogado de la Universidad.

ABG. MIGUEL PAGUAY, respecto a la moción presentada por el señor Vicerrector torna totalmente improcedente debido a que el punto que se está tratando en este momento es la aprobación de la modificación de alguno ítems dentro de lo que es el POA, no obstante de ello mi sugerencia de bajo la premisa de que existe un apoyo a una moción se le podría tratar en la

siguiente sesión obviamente para que se trate punto específico de la responsabilidad de los procesos de contratación pública y pago de procesos anteriores, en la cuales si podrían avocar conocimiento y resolver sobre este punto, eso sería señor Rector.

DR. TELMO YÁNEZ, con mucha sorpresa escucho este informe que este mismo debido a una moción del Doctor, creo que se debe considerar esa moción para tratar de aprobar, porque parte de este informe también hay un presupuesto de 25.000 dólares para mantenimiento de carros que están estacionados, eso no tiene sentido lógico, no hay una explicación, señor Rector si quisiera que se tome en cuenta esta moción aunque nos demoremos cualquier tiempo para desmenuzar estos gastos que se vaya a hacer, porque no vaya a pasar como en administraciones anteriores de hace épocas pasadas que devuelven el presupuesto, eso tiene que ponerle mucha atención, desde ya apruebo esa moción del Dr. Ribadeneira, esa es mi intervención muchas gracias y perdón por causarles de repente molestias, solamente quiero llamar a la reflexión a todos los Miembros de Consejo Universitario independientemente de quién haya estado antes dirigiendo la Universidad y haya estado al frente de todos estos procesos, la Universidad Estatal de Bolívar es la que está quedando mal ante los pagos ya no es la gestión de la anterior autoridad o autoridades anteriores en este momento debemos dar una salida y la salida es cumpliendo obligaciones nosotros tenemos nuestros deberes y obligaciones y en este momento dentro de nuestras obligaciones hay que cumplir con estos compromisos efectuados en épocas anteriores, creo que ya el tiempo de política se acabó hoy estamos hablando por una sola institución, cada vez encontramos personas o nos dicen de fuera, la Universidad no paga pero no es que nosotros nos hemos comprometido como nueva gestión si no es compromisos anteriores que no se paga por estas circunstancias porque hasta el día de hoy 8 meses después no tenemos todavía ni siquiera los rubros finales de los costos que debemos, entonces me parece a mí impropio estamos quedando mal como institución, somos institución pública aparte de eso, todavía no vemos que porcentaje del presupuesto tenemos gastado hasta la fecha en 8 meses de trabajo, es decir hay uno y tras otro problema, me uno a las palabras que dice el Dr. Telmo Elías que plantea que no sea que al final del periodo no tengamos por lo menos un valor del presupuesto aprobado, que devolvamos dinero al Estado, compañeros creo que es necesario ya aplicar medidas que sean sancionadoras en el caso de que así deba hacerse para cumplir con las actividades, no estamos pidiendo más de lo que tenemos que dar, tenemos que dar lo que debemos dar.

ING. JORGE GOYES, para levantar esta información nosotros como les digo solicitamos los requerimientos a cada una de las unidades y se pidió a compras públicas que nos indique por escrito cuáles son los valores y los rubros que la Universidad adeuda de años anteriores, vuelvo a remarcar que la obligación de la Universidad es cumplir con sus proveedores sin importar de que periodo sea, la Universidad no puede tener deudas, hemos recibido la información del compañero Eduardo Paredes, donde se establecen 38 procesos que se enlistan en el presupuesto, en el documento pero hay una parte que dice además informo que aparte de la información que envió falta de recuperar varios trámites que estaban a cargo señor Carlos Gavilánez, que falleció y que hay procesos todavía pendientes, por responsabilidad nuestra ubicamos en el presupuesto un valor para cubrir esos procesos que están por cumplirse, no tenemos el listado completo de lo que adeuda la Universidad señor Vicerrector, como digo estos valores son los que nos han solicitado por escrito los compañeros de las diferentes unidades, estos son valores que la Universidad han presupuestado desde el POA anterior que no sufre modificación, por ejemplo el valor de 4.113, lo único que hemos hecho es distribuirle para que tengamos mayor claridad al momento de

ejecutar el POA, los valores que ustedes pueden identificar son valores que están en el listado que nos proporciona el compañero el Eduardo Paredes, el presupuesto se ejecuta en función de la disponibilidad de efectivo que va llegando a la Universidad, en estos momentos tenemos desde hace 15 días un valor en efectivo que nos ha facilitado la ejecución y algunas tareas especialmente que estaban solicitadas y represadas de este año en algunas unidades, lo que nos interesa como Universidad descubrir las obligaciones pendientes en primer momento, pero en algún lugar del proceso se están quedando, el señor Rector programó una reunión con todos los involucrados en la ejecución presupuestaria, se llegaron acuerdos, se estableció una hoja de ruta, se diseñaron flujogramas de trabajo para que faciliten la ejecución de tareas, pero debido a que varios compañeros dieron positivo en COVID, tuvieron que cerrar una Unidad muy sensible que tiene la Universidad que es la departamento financiero y por eso también algunos procesos están retrasados, por lo demás la mayoría de procesos se encuentran en compras públicas hay una gran cantidad de procesos que se encuentran ahí aún están represados y la falta un poco de agilidad en esa unidad, se han establecido varias estrategias con el señor Rector, con los compañeros de los departamentos, con los encargados del departamento administrativo de la Universidad para tratar de solventar eso pero sigue dándose el mismo problema, no se agilitan los procesos y ahí el nudo crítico que tenemos como Universidad compañeros, el presupuesto como les digo refleja las necesidades expuestas por cada una de las Unidades y las Facultad, el valor de 25.000 dólares que se refería el Dr. Yáñez, para mantenimiento de los vehículos de necesario hacerlo un mantenimiento preventivo, así los vehículos se encuentren parados y nosotros no movemos los vehículos el daño puede ser mucho mayor, es una solicitud del departamento de servicios institucionales y de los compañeros encargados de los vehículos.

DR. ARTURO ROJAS, el POA que estamos presentando con los rubros que se van cuantificando para operativizar, estableciendo estrategias para subsanar cuestiones que por orden legal no se ha podido todavía atender, los gastos que fueron ocasionados en el carnaval no han podido ser cancelados, existe vacíos especialmente en trámites que no se los puede determinar con precisión y exactitud, de parte del rectorado se han hecho las respectivas llamadas de atención, estamos coordinando con las unidades jurídicas como planeamiento y financiero para que los trámites se vayan optimizando todos los trámites que se quedaron obstaculizados.

ING. JORGE GOYES, para ampliar la explicación compañeros, hay muchos procesos que ejecutar, en función de la disponibilidad de efectivo, podemos tener hecho todos los procesos y haber cumplido todos los condicionamientos legales, pero si no hay la disponibilidad de dinero no se pueden ejecutar, esa también es la razón porque ustedes han visto las circunstancias incluso de pago de sueldos salarios que tenemos un retraso de más de 42 días, debido a que el Estado no transfiere los fondos a las instituciones, nosotros no teníamos fondos suficientes para cubrir muchas de las necesidades de muchos de los requerimientos que tenían las unidades administrativas, esa también es una causa para que no se ejecute el presupuesto en el tiempo que está establecido, eso va a seguir causando problemas a futuro, otro de los procesos que han sido revisados por falta de documentación o porque los procesos no tenían el soporte necesario y se encuentran en estudio en el aspecto legal, administrativo, pero la intención y la disposición del señor Rector es que se cubran todos los requerimientos que nosotros tenemos pendientes para que la imagen de la Universidad no sufra ningún menoscabo, en los otros procesos que son estratégicos para Universidad también están siendo atendidos en función de la disponibilidad de dinero que tiene la Universidad, compañeros.

DR. HUGO NÚÑEZ, compañeros en verdad es un problema que se viene arrastrando desde muchísimos períodos atrás y es preocupación inclusive hoy colectiva de este Consejo Universitario, en virtud de que existen pagos pendientes como lo dice el Ingeniero Jorge Goyes de períodos anteriores como lo de carnaval, señor Rector creo que es hora de que nosotros cambiemos ya los flujogramas, los procesos internamente dentro de la Universidad, la Ley Orgánica de Finanzas Públicas establece que previo al compromiso de pago debe establecerse contratos y más que todo la disponibilidad presupuestaria, cosa que antes no ha sucedido, eso puede traer graves complicaciones a quienes estamos formando parte de este Órgano Colegiado y más que todo la misma Ley Orgánica de Finanzas Públicas establece la destitución y hasta acciones civiles o penales a las que dieran lugar, señor Rector reconozco su buen ánimo de normar esto porque son herencias que se vienen de períodos anteriores y ojala a raíz de los que estamos ahora, revisando el POA que con seguridad tendremos que dar atención, tendremos que concomitantemente internamente establecer este tipo de acciones en virtud de que tenemos que ser eficientes en el gasto y no devolver sino que más bien tener la precaución de que todas las cosas que nosotros vayamos teniendo como necesidades se vayan cumpliendo con todos los procesos legales previo, señor Rector.

ABG. MIGUEL PAGUAY, quisiera considerar varios antecedentes respecto a lo que se ha venido tratando al tema de los pagos, el artículo 66 numeral 17 de la Constitución de la República del Ecuador establece, que ningún tipo de trabajo es gratuito, existen varios criterios emitidos por la Procuraduría General al crear un compromiso, una obligación sin la correspondiente certificación presupuestaria, sin embargo también hay que precisar que en el artículo 117 del mismo cuerpo legal del Código Orgánico de Finanzas Públicas, señala cuándo puede generarse una obligación y tiene una afectación presupuestaria, en virtud del artículo 117 es lo que está acogiendo esta modificación la Dirección de Planificación o de Planeamiento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 117, lo que garantiza es que la obligación que contrae una institución pública tiene afectación presupuestaria y eso es lo pertinente en este punto que ha venido a tratar la Dirección de Planeamiento con la modificación obviamente del POA, en la que se incluya un ítem para poder cubrir las obligaciones que se encuentran pendientes de la gestión anterior, si bien es cierto como gestión actual se está asumiendo esas obligaciones y hay que dar cumplimiento y honrar al tema de las obligaciones que adquiere el sector público, indistintamente si el proceso fue o no observado por los funcionarios que en ese entonces se encontraban, respecto a las acciones que se les puede aplicar a los compañeros bajo un proceso disciplinario, aplicando el artículo no solo el 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, sino también el procedimiento establecido en el Código Orgánico Administrativo, se lo puede instaurar un proceso disciplinario a los compañeros por no dar cumplimiento a las funciones que son atribuidas de acuerdo al Manual, pero el tema de las obligaciones si corresponden presupuestar previo a que se encuentre presupuestado, debe estar planificado así lo señala el artículo 5 numeral 1 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, toda actividad que va a ser desarrollado o va a ser ejecutada por una institución pública debe estar planificada en la planificación operativa de la institución y eso es lo que justamente estamos tratando en este punto, en los pagos puede existir inobservancias en el procedimiento, Procuraduría General del Estado ya existe criterios vinculantes de acuerdo a lo que señala el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría y al ser vinculante, nosotros nos podemos acoger a esos criterios, la responsabilidad en cada uno de los procesos llevados por los funcionarios de ese entonces siempre llanamente a través de los criterios jurídicos que se está

emitiendo por parte de la Dirección de Procuraduría, se deberá dar un comunicado a la Contraloría General del Estado una vez que se cancele para que se ingrese con examen especial a fin que se determine las responsabilidades de cada uno de los funcionarios que se encontraban inmersos en este proceso es así el procedimiento que se debe optar en el caso de que ya se proceda a cancelar las obligaciones pendientes de las gestiones anteriores con criterio jurídico y una vez que se evite el criterio jurídico una vez que se realice el pago, solicitar a la Contraloría general del Estado que es ingrese un examen especial a cada uno de estos procesos de contratación pública que han sido cancelados por esta gestión, con la finalidad de eximirnos de cualquier tipo de responsabilidad como vuelvo repito lo único que nosotros como gestión actual como autoridades actuales estamos realizando es honrar la obligación que la Universidad en su debido momento lo adquirió sea un servicio o sea solo que sea bienes, eso sería el señor Rector, respecto al tema que se ha tratado de los pagos es necesario que se encuentre previamente planificado y esto no solo por el hecho de que así lo determina el artículo 5 numeral 1 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, sino el mismo hecho de que el mandato constitucional contenido en el artículo 228 de la Constitución, señala que la administración pública obedece a un servicio colectivo y el mismo debe tener principios de eficiencia, eficacia, planificación y transparencia, bajo esos principios el punto central que se está tratando en este momento es con la finalidad de dar cumplimiento a mandatos constitucionales y sobre todo tratar de honrar esas obligaciones adquiridas por la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, concuerdo con todo lo que manifiesta el compañero Paguay, realmente muy ilustrativo en la parte legal y concuerdo específicamente con aquello que plantea para realizar una actividad de un proceso tiene que tener una planificación y ésta planificación es la que estamos aprobando, pero para realizar una planificación de acuerdo a los reglamentos administrativos a nivel mundial, plantea que tiene que sustentarse en base a una información previa, esa información previa quien da, en este caso si es por Facultades cada una de las Facultades, sí es el Departamento Administrativo el Departamento Administrativo y si es el Departamento Financiero el Departamento Financiero, lo que estamos diciendo es que el Departamento Financiero o quienes hacen sus funciones, específicamente en el área de las compras públicas y de la Dirección Financiera no han cumplido con su trabajo, con sus acciones, es decir no entregan la información clara, precisa, veraz con la que deben tener para poder realizar una verdadera planificación, para que el compañero de planificación no esté pensando cómo lo está haciendo en este momento, diciendo que este valor lo pusimos proveyendo no porque nos dieron toda la información o porque simplemente nos dieron una parte de la información y el resto no nos han entregado, es simplemente eso compañeros, de acuerdo totalmente con todo esto, pero yo sí planteo de que las cosas deben darse en el en el rango legal nada más, gracias señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, la planificación presupuestaria y lo que se está mostrando ahora del POA, es con la información de las áreas requirentes que son todas las unidades por las cuales requieren servicios o bienes, no creo que por parte del Director de Planeamiento este haciendo supuestos, más bien, está contando con una información que es de áreas requirentes, en el sentido que expresaba en las compras públicas que son en los retrasos en información de los procesos anteriores de que no estuvieron cuantificados, porque hay pagos del 2019 que están identificados, no hay supuestos en esta planificación, si no hay información que es pertinente y eficaz para poder lograr todos los resultados, es necesario poder hacer estas reformas con la finalidad de que todas las actividades programadas puedan ser ejecutadas, hemos dado las instrucciones necesarias para

que en estos días especialmente en este mes de agosto se vaya solucionando, el Ing. Jorge Goyes realizará el seguimiento y monitoreo a cada de las unidades requirentes, con la finalidad de que el proceso no se detenga.

ABG. MIGUEL PAGUAY, la sesión que se encuentra convocada recordemos que su naturaleza es una extraordinaria en la cual se trata puntos específicos, el orden del día fue dado lectura y en el caso de que se pretenda incluir la moción presentada para el tema de llamadas de atención, que es lo que se pretendía derivar de este punto, se debería modificar el punto del orden del día del que se está tratando en este momento, incorporar el tema de responsabilidad de los funcionarios y bajo ese contexto una vez modificado el punto del orden del día cabe la moción presentada y calificada por parte del Dr. Carlos Ribadeneira, caso contrario como lo señalaba es improcedente debido a que el punto de orden ya se encuentra aprobado.

ING. JORGE GOYES, todo presupuesto se basa en información recibida o información primaria que nace de las unidades requirentes, el único valor estimado es el valor de las deudas anteriores, para prever y cumplir con los pagos, como indicaba en el mes de abril se emitió un Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas para reiniciar el presupuesto de la Universidad y ese presupuesto obligó a que todos los Departamentos y todos los objetivos estratégicos la Universidad sufra una afectación, especialmente sufrió una afectación el Departamento de Investigación, porque los rubros que estaban establecidos en el anexo del acuerdo había que reducirles el presupuesto y tuvo una afectación grave, con las nuevas resoluciones nos permite hacer una reprogramación de esos valores y se acordaron con el compañero Vicerrector en lo que se va a ejecutar esos valores, nos han solicitado incluir la adquisición de un equipo especial para ser utilizado en el Departamento de Investigación y Vinculación que tiene un costo de 70.000 dólares y algunos insumos para el funcionamiento del equipo (máquina offset) además también en material de oficina, materiales de impresión, materiales de consumibles para dicho equipo; hay valores solicitados por la Facultad de Ciencias de la Educación que son obligaciones que están desde el mes de febrero, marzo que están en proceso de pago que constaban en el POA, pero ya lo estamos incluyendo para cumplir con la obligación, el Doctor Paguay decía del art. 117 de la Ley Orgánica de Finanzas Públicas, son valores que se han solicitado y se encuentran presupuestados para uno de los laboratorios que tienen la Facultad de Ciencias de la Educación, son valores para cubrir material didáctico, para cubrir de otro tipo de materiales de existencia que solicita la Facultad; tenemos 10.000 dólares presupuestados por solicitud de la Dirección de Servicios Institucionales para comprar repuestos para los vehículos, mantenimiento, repuestos, combustibles y lubricantes; tenemos un valor inicial de 5.000 dólares para reparar un vehículo, hay que comprar partes y piezas de otros vehículos, para que tengan el mantenimiento adecuado y no sufran ninguna afectación, la ley obliga a las instituciones a velar por la integridad de la infraestructura y de los vehículos existentes, no podemos dejar los vehículos parados para que se sigan deteriorándose sin cumplir el requerimiento de velar por los bienes que tiene la institución, son valores pequeños que fueron solicitado por servicios institucionales, son cosas que se han adquirido en el mes de marzo del año pasado, un cargador para una computadora y espejos que se han ubicado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, tenemos valores para pagar deudas pendientes referentes a tapicerías, espaldares que la Universidad ha mandado hacer para los muebles que son utilizados por los estudiantes, Autoridades y Empleados de la Universidad, estos valores son para pagarse, el proceso ya está en trámite y con la aprobación de este POA, esperamos cancelar sillas, tachos de basura que se han comprado para la evaluación institucional,

de igual manera valores que están presupuestados ahora porque antes no estaban presupuestados y con esto se cubre la necesidad de la Universidad, los compañeros de los talleres en forma muy proactiva solicita que se les compre herramientas y una dobladora de tool, toda vez que ellos están elaborando los muebles, escritorios y sillas para los estudiantes, presupuestariamente y estratégicamente es más eficiente lo que los compañeros han solicitado; estamos ubicando 25.000 dólares para pagar el seguro de vida el seguro debe ser comprado para todos los estudiantes por disposición de la ley; el valor de 110.000 dólares, se presupuesta para pagar indemnización de compañeros trabajadores que han seguido reclamos por la función judicial, son tres reclamos de la compañera ex odontóloga, de una compañera de servicio y uno de campo, de estos tenemos sentencia judicial; por falta de disponibilidad presupuestaria no se ejecutaron y están inmersos en el POA aprobado; el valor de 10.000 dólares para el mobiliario de la sala de audiencias para la Facultad de Jurisprudencia que está cumpliendo un Plan de Mejoramiento; tenemos un valor solicitado por las Tics para equipar a la Unidad de Comunicación en cámaras, y de algunos de equipos que tienen aproximadamente 10 años de uso y no cumplen los requerimientos que tiene para hacer un trabajo eficiente; tenemos un valor presupuestado solicitado por investigación para el equipo de cromatografía, si solicito 2.000 dólares, hay valores que son desagregación de las cuentas para los proyectos aprobados del anterior POA; el valor de 70.000 dólares es para la máquina offset solicitada por investigación y vinculación; hay valores para para los laboratorios, la compra de una lavadora de ropa, una refrigeradora y una guillotina, para el laboratorio de las pruebas de PCR que son necesarios para completar los servicios que tiene dicha unidad, estos de igual manera son proyectos aprobados con anterioridad solo está desagregados los valores; el valor de 8.000 dólares son solicitados por Tics, para el fortalecimiento de los servidores que tienen a disposición de la Universidad y según el informe están al límite de su vida útil; como Departamento también hemos solicitado se nos facilite un espacio de un servidor para instalar el sistema de aseguramiento y que toda la información que genera la Universidad suban al repositorio y nos sirva para el proceso que tenemos cada año de recoger información física; y, por último tenemos el valor que están asignados a los simuladores que pedía la Facultad de Ciencias de la Salud, el presupuesto es de 80.000 dólares y está en el proceso de adquisición este equipo, son uno de los procesos que están por salir; el total de incremento del presupuesto compañeros es de 1.369.000 dólares, que corresponde a los valores solicitados por las unidades administrativas y académicas de la Universidad; y, por último es un único valor como Departamento de Planeamiento que hemos ubicado, siguen el sustento de la información secundaria necesaria que es para valores pendientes de pago de ejercicios anteriores o para cubrir valores de personal que salga en este periodo este valor tiene esas dos funciones para cubrir obligaciones anteriores o cubrir indemnizaciones, liquidaciones para pagos al personal que se está retirando de la institución, el valor es de 51.000 dólares, que es necesario tener un fondo de contingencia.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si hay alguna inquietud sobre los rubros podemos ir aclarando, como ustedes observaron hay rubros que se tiene que pagar sentencias judiciales que son de última instancia, razón por la que se ha ubicado en el POA, estamos recibiendo una cantidad de juicios, que nos toca asumir en este momento como parte de la gestión.

LIC. MARTHA LÓPEZ, quiero preguntar porque en el informe están dos rubros de 20.000 para el mantenimiento de vehículos y otro de 5.000 para la compra de repuestos para el mismo mantenido.

ING. JORGE GOYES, gracias por la pregunta, el rubro que consta como mantenimiento es para el servicio de mantenimiento para la mano de obra, es lo que cobran hay unos rubros que están por cancelarse de mano de obra del año anterior que aproximadamente son 12.000 dólares que adeuda la Universidad de los mecánicos,...Lic. Martha López, pregunto nosotros no tenemos mecánicos en la Universidad, qué tenemos que pagar afuera a otras personas....ING. GOYES, desconozco como haya funcionado el sistema de mantenimiento de la Universidad compañera, esos rubros son solicitados por la Unidad de Servicios Institucionales, sabemos que el parque automotor de la Universidad tiene carros que son a gasolina otros a diesel, la mayoría de gastos me parece que son los sistemas eléctricos de los vehículos, no creo que tengamos un mecánico eléctrico de vehículos en la Universidad....Lic. Martha López, una pregunta más disculpen, no sería más factible contratar a ese ingeniero eléctrico, que a contratar los servicios de uno externo?...ING. GOYES, estratégicamente por costos a la Universidad le costaría mucho más tener un miembro de planta haciendo los servicios de mantenimiento por los cargos asociados que tienen, tendríamos que pagarle un salario más beneficios de ley, estos trabajos como son muy puntuales no son trabajos que sean constantemente, no amerita tener mecánicos eléctricos todo el tiempo en la Universidad, no sé si entre personal tengamos algún mecánico, desconozco Licenciada, lo único que yo he presupuestado son los valores de acuerdo a lo solicitado por las unidades administrativas y operativas, ese valor es el que nos ha proporcionado para el mantenimiento, para cubrir deudas y lo que tienen de cotización para el mantenimiento de vehículos para este año.

DR. ARTURO ROJAS, permítanme informarles que había solicitado a todos los compañeros choferes, al responsable de la Unidad de Transporte que se haga una verificación y un diagnóstico del Estado actual de los vehículos, considerando que son vehículos que han transcurrido con un tiempo de vida útil, cuando más obsoletos se vuelven requieren mayor mantenimiento, de todas maneras esto obedece a un diagnóstico, como ya se manifestó hay una carga económica de pago del periodo anterior, de todas formas es buena la pregunta en función de que la Universidad cuenta con personal mecánico, si estos trabajos que si fuera posible hacerlos aquí serían optimizados, pero en la actualidad no contamos con mecánicos, lo que contamos es con choferes y los puestos que están creados obedece a esa función, de todas maneras siempre es importante tener análisis de costo beneficio y cuando vemos estos análisis de costo beneficio el mantenimiento puede salir más óptimo haciéndolo afuera que teniendo personal propio en la institución, siempre es importante analizar desde todos los puntos de vista y más bien gracias por la inquietud presentada que nos permite dar una explicación mucho más profunda de esto Licenciada.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, buenos días, gracias por permitirme la palabra señor Rector y compañeros, en este punto que se está tocando en este momento y la sugerencia de la compañera, en realidad nosotros como choferes hemos visto en la necesidad de poner el hombro como decimos por esta Universidad que es nuestra, se ha planificado con el Ing. Jonathan la situación de que no tenemos un Ingeniero Eléctrico, pero si tenemos un mecánico que nos va a colaborar y nos va ayudar en este mantenimiento preventivo, y bien esos 20.000 dólares que está considerado para repuestos se utilizarían como repuestos, no como mano de obra porque el compañero ha dado su predisposición de colaborar, dar el mantenimiento preventivo, tener a los carros en óptimas condiciones con el afán de que sean utilizados los vehículos.

LIC. TERESA ARROBA, quisiera que por favor me explicaran el rubro de lo que dice capacitación a servidores públicos, hay un valor de 20.000 dólares, luego 25.000 dando un total de 45.000 dólares me parece, la capacitación se tome en cuenta de acuerdo al lugar donde nos desenvolvemos.

ING. JORGE GOYES, los 20.000 dólares, corresponde a los servidores públicos de la Universidad, está a disponibilidad de Talento Humano para la capacitación en un plan que están preparando en áreas específicas de acuerdo al departamento donde laboran los compañeros administrativos, los 25000 dólares es para los compañeros Docentes, debido a que cada Facultad y cada carrera a preparado un plan de capacitación y este es el valor que se necesita para cubrir los requerimientos de este es decir para los administrativos 20.000 dólares y 45.000 dólares para los docentes. Para conocimiento desde el año pasado el Ministerio de Finanzas y el Código Orgánico de Finanzas Públicas, estableció que a las entidades del sector público se les asignaba un porcentaje fijo del presupuesto cada mes, por las circunstancias actuales eso no se está cumpliendo y el Gobierno nos envía valores que tienen disponibilidad, que alcanza a cubrir realmente los servicios básicos y algunos de otros gastos, por eso es que la ejecución está un poco retrasada, la disposición del señor Rector es que aceleremos la ejecución y estamos acelerando de acuerdo a disponibilidad, de acuerdo a los proyectos aprobados, estamos en este momento ejecutando los proyectos de laboratorios que tienen las Facultades y pagando deudas pendientes que tiene la Universidad, y algunos otros rubros que han sido solicitados, por eso es el porcentaje de ejecución en este momento compañeros,

DRA. SILVIA PACHECO, quisiera compañeros conocer cuál es el procedimiento para que tenga en alguna otra modificación que pudiera existir en el POA se considere el rubro para poder utilizarlo en los asensos del personal administrativo, que es uno de los derechos que tiene a nivel de mérito académico, méritos administrativos que se pudieran considerar en el futuro, por ahora lo mejor es un poco difícil, comprendo pero si sería necesario que se considere dentro de nuestra administración este rubro para poder hacer las promociones que finalmente exterior refieren por parte de los compañeros docentes en sí mismo su parte semana dignamente se requiere por parte de los compañeros Docentes y Administrativos.

DR. ARTURO ROJAS, en la parte pertinente, tenemos un rubro de la partida 51 en donde hay una disposición desde el mismo Gobierno que se mantengan estos saldos, es decir no hay incrementos, considerado el derecho que todos los profesores y trabajadores tienen a las respectivas promociones, para eso la unidad de Escalafón y Talento Humano, que tienen que ir analizando y trabajando con planeamiento en función de visualizar los recursos necesarios y gestionar ante el Ministerio de Finanzas, en función de lo que hoy está atravesando el país es muy complejo, sin embargo hay que realizar todas las gestiones pertinentes para el efecto.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros lanzo a moción.

MOCIÓN, aprobar la reforma al plan operativo anual 2020, en base a la documentación y análisis realizado.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la moción es apoyada por unanimidad, solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 011 - 2020 - 060

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: APROBAR LA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020, EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS REALIZADO.

DR. ARTURO ROJAS, una vez aprobado la reforma del Plan Operativo, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Por secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO, Análisis y resolución de ampliación de matrículas especiales.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Doctora Silvia y Abogado Miguel Paguay, en este caso.

ABG. MIGUEL PAGUAY, se puso en conocimiento de los Miembros del Consejo Universitario el Informe Jurídico No. 10, el mismo que hace un análisis respecto a los 141 estudiantes que obedecen a una sola causal, los 141 estudiantes no han registrado su matrícula en el sistema SIANET, y por consecuencia no han activado la opción de imprimir el comprobante de pago y se encuentran pendientes de pago, la Dirección de TICs no puede de oficio activar el sistema para habilitar el tema de la matriculación, la Dirección de Procuraduría emite este criterio jurídico con la finalidad de generar una ampliación en el plazo para la matrícula especial, recordemos que anteriormente Consejo Universitario hizo el mismo análisis para 241 estudiantes que se encontraban en la misma situación, pero se optó por ampliar el plazo de matrículas extraordinarias, en el presente caso ya feneció el plazo para matrículas extraordinarias y corresponde ampliar por última ocasión la matrícula especial hasta el 19 de agosto del año 2020, para que los estudiantes en este lapso de tiempo puedan realizar su matriculación y el pago respectivo, se anexó un listado de los estudiantes que se encuentran inmersos en esta causal, al momento que Consejo Universitario resuelva se tiene que comunicar a la Dirección de las TICs, con la finalidad de que proceda a anular todos los registros generados de estos 141 estudiantes y se les habilite bajo la matrícula especial, para que el costo, como el registro salga en matrícula especial.

DRA. SILVIA PACHECO, acogiéndonos a las disposiciones que emite el Consejo de Educación Superior con fecha 15 de julio, donde vuelve a insistir en cuanto a las facilidades que se les debe brindar a nuestros alumnos, esto es no dejar que ellos asistan o que puedan tener el acceso a la educación virtual, es que se acojan a esta oportunidad a nuestros estudiantes, lo único que cabe recalcar es que nosotros como Universidad estamos velando siempre por los intereses y beneficios de nuestros alumnos.

SRTA. DIANA CHUYA, esto es beneficio para los compañeros porque no se sabe por obvias razones no lo pudieron hacer, sería bueno que se apruebe.

SRTA. GRACE WILCASO, como representantes de los estudiantes igual es una buena acción darles oportunidad a los chicos y poner en moción que se apruebe esta ampliación de las matrículas especiales.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es muy importante poderles poner en su conocimiento que hace unos días atrás hay resoluciones del Consejo de Educación Superior, donde se vela por los derechos de la educación superior a los estudiantes y en las cláusulas específicas se manifiesta que por ningún motivo puede ser perjudicadas al escala en este momento de pandemia, el documento fue remitido también a cada uno de los compañeros profesores mediante correo remitido por la Sra. Vicerrectora y les manifiesto en este sentido ya que las condiciones económicas de muchos padres de familia, se ven en un perjuicio económico al haber perdido empleos, muchos de los cuales tampoco han accedido a un empleo, en función de ello es pertinente realizar la extensión de plazo, ya que anteriormente también hubo la autorización para el registro de los pagos que tenían dificultades para realizar, en esta pertinencia compañeros creo que la moción presentada por la compañera Grace Wilcaso, representante de los estudiantes; así también de la Srta. Diana Chuya creo que es pertinente que podamos dar la autorización respectiva y la aprobación del caso de este beneficio para los estudiantes que tendrán que concluir con la última fecha de matrícula especial, en consideración compañeros.

ING. MÓNICA BONILLA, tengo dos dudas compañero, la primera es como dice el señor procurador si se aprueba el pedido se tendrá que eliminar o anular la matrícula que en este momento los estudiantes reportan, mi duda es si se hace esa anulación el estudiante tendrá que pagar el costo de la matrícula especial?., la segunda interrogante, se hizo o se cotejó este listado de estudiantes que tengan asistencia en la actividad académica, es la otra duda porque yo tengo conocimiento de algunos docentes que ya no registran por los pagos, los chicos no están asistiendo a las clases, no han participado en trabajos, no sé si se hizo de esta revisión, si el grupo de estudiantes responde a eso, porque como usted lo dijo en la reunión de sesión 09, se hizo la aprobación de la extensión a la matrícula especial, esas dos dudas tengo señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, esto se hizo con un contraste de información y por eso es que tiene el número de estudiantes específicos por parte de la Procuraduría.

ABG. MIGUEL PAGUAY, como antecedente solo quisiera poner en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, que la Dirección de Procuraduría desde que asumió el rol de convenios de pago ha venido cruzando varias matrices con financiero y TICs, con la finalidad de ir depurando y tener el neto de los estudiantes que se encuentran asistiendo normalmente a clases, pero no han registrado matrícula y en consecuencia no han registrado ningún tipo de pagos, los 141 estudiantes que se encuentran remitidos a Consejo Universitario a través del criterio jurídico No. 10, obedece exclusivamente a aquellos estudiantes que se encuentran asistiendo, pero no han registrado su matrícula y tampoco registran ningún tipo de pago, esa sería la primera premisa a ser resuelto, la segunda es como Consejo Universitario va a aprobar una ampliación en matrículas especiales, todos los 141 estudiantes como no han generado ningún tipo de comprobante de pago va a ser eliminado esos registros y se les habilita en el registro de una matrícula especial, y el valor íntegro de la matrícula especial debe ser cancelado por los 141 estudiantes, tampoco se pueden acoger a facilidades de pago debido a que el reglamento del procedimiento de pagos solo se encontraba como fecha tope el 27 de mayo del año 2020, bajo

estos elementos los 141 estudiantes obedecen únicamente al neto de los estudiantes que están asistiendo pero no han regularizado matrícula y no existe ningún pago.

DR. ARTURO ROJAS, Procuraduría ha venido haciendo el cruce respectivo y estos últimos datos que se presentan es por contraste de la información, teniendo en consideración que hay que comunicar oportunamente todos los estudiantes para que no pierdan la condición de estudiante, en este sentido compañeros creo que hay que aprobar esta solicitud que beneficia bajo las regulaciones que se ha hecho desde el Consejo de Educación Superior y nosotros tenemos que informar inmediatamente al mismo organismo sobre las acciones que está haciendo la Universidad Estatal de Bolívar para el beneficio de los estudiantes.

ING. MÓNICA BONILLA, solamente al punto ya especifica el señor Procurador el contraste de la información, es decir que los valores que reportan en esta matriz corresponde a la matrícula ordinaria, no sé si existe la posibilidad y la legalidad del caso de otorgar a este grupo de estudiantes de reducción de hasta el 25%, por este proceso humanitario, porque a un proceso de matrícula especial los valores van a subir, hay rubros altos y los chicos hasta este momento no lograron pagar, dudo mucho sinceramente que lo puedan ellos desarrollar una vez que se aplique el costo real de la matrícula especial, no sé si es procedente.

ABG. MIGUEL PAGUAY, en la sesión anterior mi intervención fue muy implícita al analizar dos situaciones jurídicas, primero el 25% está solo para aquellos estudiantes que tengan su representación, es decir representantes estudiantiles, solo para ellos está el 25%, de acuerdo al artículo 17, del principio de autonomía responsable que goza todas las instituciones de educación superior, se podría otorgar ese 25% de reducción, solo quisiera también aparte de ello dejar obviamente sentado en conocimiento del Consejo Universitario que se puede realizar un 25% de reducción, pero no existe en este momento un punto en el que se establezca ese acondicionamiento para que Consejo Universitario pueda acoger alguna sugerencia bajo petición de parte, lo podrían hacer de oficio siempre cuando exista el apoyo de manera íntegra para que en esta misma resolución en la que van a ampliar las matrículas especiales, exista la reducción del 25% para el pago de matrículas especiales, recordemos que si bien es cierto los de estudiantes van a poder matricularse hasta el 19 de agosto del año 2020, de acuerdo a la última resolución del Consejo Universitario en la que se les concedió el plazo para el pago de matrículas sea hasta el 20 de septiembre del año 2020, se pueden acoger hasta esa fecha, entonces tenemos que considerar esas resoluciones también, con la finalidad de no contraponer lo que ya se decidió anteriormente con las nuevas resoluciones que se encuentran ventilando en este momento, queda a disposición del Consejo Universitario que analice la pertinencia o no del 25%.

DR. ARTURO ROJAS, quisiera señor Procurador, que por favor nos facilite con la lectura de la ley humanitaria al respecto de este 25%.

ABG. MIGUEL PAGUAY, dentro de lo que es la resolución 046 del año 2020, de acuerdo al artículo 3, la ley humanitaria, establece la reducción del 25% a los representantes estudiantiles, en el artículo 9.c señala, que las instituciones de educación superior pueden reducir hasta el 25% de matrículas, aranceles, y/o derechos de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de apoyo humanitaria, para combatir la crisis sanitaria, derivada por el COVID19, el artículo 13 de la ley de apoyo humanitario, dice para los representantes de estudiantiles.

DR. ARTURO ROJAS, al entenderse por representantes estudiantiles, es de representante de los estudiantes, que tienen que justificar porque perdieron el empleo o que no tienen los recursos necesarios para poder cubrir en su totalidad.

ABG. MIGUEL PAGUAY, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario señala, pensiones educativas, los centros de desarrollo infantil, instituciones educativas particulares, fiscomisionales, municipales del Sistema Nacional de educación y las instituciones del sistema de educación superior, otorgarán rebajas de hasta el 25% a los representantes de los alumnos de acuerdo a la justificación que presenten, demostrando haber perdido su empleo o de forma proporcional se han disminuido sus ingresos, estas instituciones no podrán suspender bajo ninguna forma el servicio educativo, la asistencia, el registro de asistencia y evaluación de dichos alumnos, y el artículo 3 de la referida ley determina a los representantes de los alumnos un 25% de reducción, y en virtud de ello el artículo 9 de la ley COVID, emitida por el Consejo de Educación Superior señala, de que se debe aplicar en concordancia al artículo 3 esa reducción del 25% sin embargo, la Universidad a través del Consejo Universitario de acuerdo al artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, acogiendo lo determinado en la resolución 046 en la que señala que se le brinde las facilidades, podrían hacer un análisis en acoger una reducción en el pago de las matrículas especiales para los 141 estudiantes, o a su vez considerar que los estudiantes tienen como fecha tope de pago de la matrícula el 20 de septiembre del año 2020 de acuerdo a la última resolución emitida por el Consejo Universitario.

DR. ARTURO ROJAS, era necesaria esta aclaración sobre el 25% que se puede realizar la rebaja para los alumnos que son representantes, deberán justificar y realizar una solicitud por escrito, entendiéndose que este momento estamos extendiendo el plazo para el pago de las matrículas especiales, de darse el caso que haya una solicitud por oficio la Universidad tendrá que velar y primar por este derecho que tienen los estudiantes, siempre y cuando existan los justificativos del caso, luego de la explicación compañeros está a consideración este punto.

ING. SONIA SALAZAR, de acuerdo al punto deberíamos a aprobar la ampliación de las matrículas para dar la facilidad de los estudiantes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros había un planteamiento de la compañera Grace Wilcaso, pregunto si hay alguna objeción a este punto, caso contrario quedaría aprobado por unanimidad, señora secretaria por favor tenga la bondad de dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 011 - 2020 - 061

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AMPLIAR EL PLAZO DE MATRÍCULAS ESPECIALES HASTA EL 19 DE AGOSTO, 2020".

DR. ARTURO ROJAS, alguna otra inquietud compañeros, caso contrario la resolución queda aprobada como se ha manifestado, no sin antes agradecer a todos y cada uno de ustedes compañeros, hemos concluido con los puntos del orden del día, deseándoles que el resto de esta tarde nos acompañe la bendición de Dios y próximamente tengamos respuestas positivas por parte de la ciencia médica, para poder aplicar en esta pandemia que a todos nos ha causado efectos psicológicos, nuevamente compañeros muchas gracias por la presencia de ustedes que Dios nos bendiga hasta mañana.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las 14h30 minutos para certificar lo actuado se firma.


DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR UNIVERSIDAD




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

